Para despachos de oficio de quatro maravedis

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Acuerdo q se paguen los libramientos de 24 [illegible] y otras cosas

En la villa de Caceres a veinte y quatro dias de Sept.e de
mil y seiscientos y cinquenta y seis a estando en las casas
de ayuntamiento los s.res d. Juan moya Alc.de mayor y Alc.des
don Antonio Ovando [illegible] [illegible] Marin
Alcaldes ordinarios [illegible] sello y [illegible] Marcos de
[illegible] Bartolome pasqual Jusepe de mateo
de Alvarado [illegible] garcia [illegible] quadrilleros
[illegible] [illegible] agregados para las cosas del
servicio de su mag.d [illegible] = dixo que para
fenecer y acabar las quentas que [illegible] dar en
[illegible] a premio que [illegible]
[illegible] rentas y servicios de [illegible]
[illegible] = plata
[illegible] servicios de su mag.d = qualesquier
[illegible] y otros efetos y para
de millones y servicios [illegible]
aceptarlos y [illegible] que se ofrecieron en [illegible]
[illegible] de [illegible]
en la contaduria de la [illegible]
[illegible] Juan Caviles [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] y por no tener [illegible]
[illegible] la cantidad referida de los dhos efetos y lo
[illegible] remitillos [illegible] por su [illegible]
[illegible] peligro [illegible] cantidad de [illegible]
[illegible] mando tomar [illegible] cantidad de [illegible]
[illegible] y porque [illegible]
[illegible] de los mismos efetos
[illegible] quatro [illegible] que los llebo
a la [illegible] = para lo qual [illegible] premio
que se [illegible] cantidad